

## **ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía N°506, de fecha 04/11/2016, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial Sector 09 urbanizable del PGOU de Cabezón de Pisuerga, promovido por D. José Tomás González Fuentes, en representación de HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L, conforme a la documentación técnica redactada por los Arquitectos Javier López de Uribe y Laya, Fernando Zaparain Hernández, Eduardo García García y Fermín Antuña Antuña.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web del Ayuntamiento, diario Norte de Castilla, y Boletín Oficial de Castilla y León -última inserción- durante el cual podrá consultarse el expediente en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Durante este periodo de información pública, todas las personas, físicas y jurídicas, pueden presentar las alegaciones, reclamaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.

Cabezón de Pisuerga, a 14 de Noviembre de 2016.

EL ALCALDE

Fdº. Arturo Fernández Pérez